

SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MÓDULOS

(CONVOCATORIA DE GRACIA)

Escribir con letra mayúscula y clara

NOMBRE Y APELLIDOS _____ D.N.I. _____

Domicilio _____ nº _____ Esc. _____ Piso _____ Letra _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____ Teléfono _____

Matriculado en el _____ Curso del C.F. Grado _____ de _____

EXPONE: Que habiendo agotado las convocatorias de evaluación y calificación para superar el/los módulo/s de (poner denominación completa, sin abreviaturas, del módulo o módulos):

correspondiente/s al C.F. Grado _____ de _____

Para cuya justificación aporta el siguiente documento:

SOLICITA: Se le conceda una convocatoria de evaluación extraordinaria conforme al artículo 3 apartado 5 de la orden del 26 de octubre de 2009 (BOA 224, 18 de noviembre de 2009), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, para poder finalizar los estudios comenzados y obtener el correspondiente título.

Zaragoza, a ____ de _____ de _____

(Firma)

Sello y fecha del centro privado

NORMATIVA LEGAL

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (B.O.E 3/01/2007)

Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A 224 18 de noviembre de 2009)

R.D. 1538/2006

Artículo 15.- Evaluación de las enseñanzas de formación profesional.

4. En régimen presencial, cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de sus estudios.

Orden de 26 de octubre de 2009

Artículo 3. Número de convocatorias de evaluación

5. Con objeto de favorecer la conclusión de un ciclo formativo, la Dirección General competente en materia de formación profesional podrá establecer hasta un máximo de dos convocatorias de evaluación por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios. En el caso de Centros privados esta circunstancia se trasladará al Director del Centro Público para que lo comunique al alumno o a sus representantes legales.

Junto al impreso de solicitud de la Convalidación extraordinaria de módulos de Ciclos Formativos, debe presentarse la siguiente documentación:

- a) Una certificación académica personal o una fotocopia compulsada del Libro de Calificaciones del solicitante en donde conste la fecha y el carácter de las convocatorias en las que aparecen calificados los estudios para los que se solicita la convocatoria extraordinaria.
- b) El correspondiente documento justificativo, si se expone como motivo de la solicitud alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 3 apartado 5 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A 224 18 de noviembre de 2009).

MOTIVO	DOCUMENTO QUE DEBE APORTAR
Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico	Informe médico
Incorporación a un puesto de trabajo	Certificado de la Empresa
Otros	Certificación o documento que acredite el motivo indicado